

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 28 de Diciembre del 2012.

DECRETO EXENTO N° 3.693 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Yerko Antonio González Torres con domicilio en 1 Sur N°1307 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de Fiesta Fin de año.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Yerko Antonio González Torres
RUT : 13.078.290-6
A REALIZARSE : Sector Rural de Villaseca
BENEFICIO : Baile
LOCAL : Multicancha
DÍA Y HORA : * **Baile** Martes 01 de Enero del 2013, desde las 00:01 a 06:00 Hrs.
MOTIVO : Reunir fondos para pago de deudas estudio

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Yerko Antonio González Torres** Rut. N° 08.914.725-5, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo del **BAILE** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

RRP/LCV/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /